

Factura

ALVARO EFRAIN, MORALES CARRILLO

Nit Emisor: 27199878

ALVARO EFRAIN MORALES CARRILLO

7 AVENIDA A 11-25 RESIDENCIAL PARAISO 2, zona 7, Mixco,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

B12AC890-4F56-40F7-B13D-65B008F0090A

Serie: B12AC890 Número de DTE: 1331052791

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-jul-2022 10:56:10

Fecha y hora de certificación: 18-jul-2022 10:56:10

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Secretaria General del Despacho Superior del 01 al 31 de julio de 2022, según contrato número MEM-246-2022.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL
Mada, Efraín Mario Bueco (Controlado de Aguilar)



[Handwritten signature]
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Jefe de Unidad:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-246-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Asesoramiento en relación a expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos, relacionados con la legitimación para la interposición de recursos de revocatoria parcial.
- Asesoramiento respecto a la admisibilidad de recursos de revocatoria, derivado de la no presentación de informes mensuales de operaciones, de entidades petroleras.

c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Se han atendido consultas del Despacho Superior respecto a análisis de la Ley General de Electricidad y su Reglamento relacionado con empresas eléctricas municipales y su facultad de generar energía eléctrica sin la respectiva autorización y/o licencia.
- Fueron atendidas consultas respecto a los aspectos jurídicos relacionados con la determinación de precios del petróleo crudo nacional.

e) Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Se presentaron opiniones respecto al procedimiento requerido para la presentación de informe relacionado con la liquidación de regalías que se debe de pagar al Estado.

f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Se asistió a reuniones de trabajo con personal de la Dirección General de Energía para brindar asesoría en materia legal, en el tema relacionado con el otorgamiento de fuerzas mayores a las solicitudes presentadas por diversas empresas transportistas de energía eléctrica.

g) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia



- Se participó en reuniones en el Despacho Superior, para tratar temas relacionados con expedientes, en los que se aplica la Ley de la Resolución CNEE-140-2017 con relación al cargo por el saldo del precio de potencia y criterios de aplicación.



Atentamente,

Alvaro Efraín Morales Carrillo
DPI No. (2610714400101)

Aprobado

Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



Vb. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible